



NACIONAL



DECRETO 1356/2011
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por aprobada una designación en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Santa Cruz.
Del: 06/09/2011; Boletín Oficial 13/09/2011.

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 aprobado por la Ley N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2054 de la misma fecha, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 7 de enero de 2011, los Decretos Nros. 1343 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, y 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y el Expediente N° 1-2002-13.817/11-3 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de sus Delegaciones Sanitarias Federales, con sede en las distintas provincias del país, es responsabilidad del MINISTERIO DE SALUD, coordinar a nivel local, la ejecución y el control de cumplimiento de las Políticas Nacionales en materia de Salud, como así también de los programas que desarrolle el citado Ministerio en cumplimiento de dichas políticas.

Que en ese contexto y en el marco de la Política Sanitaria Nacional, resulta necesario adoptar los recaudos que contribuyan a revitalizar el rol institucional que cumple el MINISTERIO DE SALUD en la Provincia de SANTA CRUZ a través de la DELEGACION SANITARIA FEDERAL en esa Provincia, con el objeto de brindar asistencia técnica en la identificación de prioridades regionales en materia de salud y en la compatibilización de las mismas con las definidas a nivel nacional, como así también en la realización de estudios e implementación y desarrollo de acciones que permitan satisfacer las demandas específicas que se detecten, a través de apoyo técnico y/o financiero de la Nación.

Que a esos efectos, se hace necesaria la incorporación a la Delegación Sanitaria precedentemente referida, del recurso humano que coordine y ejecute las actividades pertinentes para el cumplimiento de los fines enunciados, asesorando directamente al titular de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, en los aspectos específicos a efectos de propiciar las medidas conducentes al cumplimiento de los objetivos señalados y posibilitar la instrumentación de las acciones respectivas.

Que la estructura organizativa del referido Ministerio, aprobada para su primer nivel operativo por el Artículo 3° del Decreto N° 1343/07 y sus modificatorios, no prevé unidad alguna que contemple las acciones que se proyecta realizar en la Provincia de SANTA CRUZ y consecuentemente no se cuenta con un cargo del nivel jerárquico acorde a la complejidad y relevancia de las tareas que deberá cumplir quien asuma la responsabilidad de la organización, coordinación y ejecución de las actividades enunciadas.

Que en consecuencia y a efectos de posibilitar la incorporación de un profesional que cumpla el rol de Coordinador Técnico en la DELEGACION SANITARIA FEDERAL en la Provincia de SANTA CRUZ, resulta necesaria la inclusión en el ámbito de la citada Subsecretaría de UN (1) cargo de carácter extraescalafonario que permita su designación en dicha función.

Que dicho cargo, dado el nivel de autonomía y responsabilidad de las tareas que tendrá asignadas su titular, deberá contar con una retribución mensual equivalente a la de Nivel B, Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel IV del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que a esos efectos se hace imprescindible incorporar a la distribución de cargos del presupuesto de la JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE SALUD el aludido cargo, propiciando una compensación en virtud de lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10.

Que el artículo 7° de la referida Ley dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la referida ley.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que el Doctor Maximiliano José BODLOVIC CHAPARROTTI (DNI N° 25.208.380), acredita una adecuada formación profesional y cumple con las exigencias de idoneidad y experiencia para desempeñarse como Coordinador Técnico de la DELEGACION SANITARIA FEDERAL en la Provincia de SANTA CRUZ.

Que han tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD y la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.546 prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10, complementada por el Decreto N° 2054/10 y el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Modifícase la distribución administrativa del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL -RECURSOS HUMANOS-, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Servicio Administrativo Financiero 310, para el ejercicio financiero 2011 en curso, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2°.- Créase con dependencia directa de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, el cargo de carácter extraescalafonario de Coordinador Técnico de la DELEGACION SANITARIA FEDERAL en la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, con una retribución mensual equivalente a la de Nivel B, Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel IV, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08, cuyas funciones serán las de brindar asistencia técnica en la identificación de prioridades regionales en materia de salud y en la compatibilización de las mismas con las definidas a nivel nacional, como así también en la realización de estudios e implementación y desarrollo de acciones que permitan satisfacer las demandas específicas que se detecten, a través de apoyo técnico y/o financiero de la Nación.

Art. 3°.- Designase al Doctor Maximiliano José BODLOVIC CHAPARROTTI (DNI N° 25.208.380), en el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico de la DELEGACION SANITARIA FEDERAL en la Provincia de SANTA CRUZ, con una retribución mensual

equivalente a la de Nivel B, Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel IV, del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08; con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10, quien cumplirá las funciones detalladas en el artículo precedente.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

ANEXO

PRESUPUESTO 2011

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CARGOS

Administración Central
 Jurisdicción : 80 MINISTERIO DE SALUD
 Subjurisdicción : 00 MINISTERIO DE SALUD
 Programa : 01 Actividades Centrales
 Subprograma : 00
 Proyecto : 00
 Unidad Ejecutora : Unidad Ministro del Ministerio de Salud
 Actividad : 02 Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales

Cargo o Categoría	Cantidad de	
	CARGOS	Hs. DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Coordinador Técnico de la Delegación Sanitaria Federal - Pcia. SANTA CRUZ	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP)		
F	-1	
Subtotal Escalafón	-1	
TOTAL ACTIVIDAD	0	
TOTAL PROGRAMA	0	

